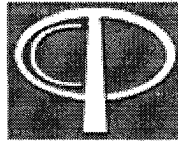




MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 24
Bogotá, mayo 20 de 2014

Hora de inicio: 9:00 AM
Ubicación: Consejo Técnico de la Contaduría Pública

El día 20 de mayo de 2014, en las instalaciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), se reunieron los Doctores Daniel Sarmiento Pavas, Gabriel Suárez Cortes y Gustavo Serrano Amaya (quien preside esta sesión) miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, Valeska Medellín Mora y John Alexander Álvarez Dávila contratistas del CTCP.

1. Orden del día.

- a. Aprobación del orden del día.
- b. Ratificar la aprobación de las consultas.
- c. Consideración y revisión de algunas consultas.

2. Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.

- a. Aprobación del orden del día.

Los Consejeros deciden aprobar el orden del día.

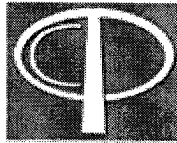
- b. Ratificar la aprobación de las consultas.

Los Consejeros acuerdan aprobar las respuestas a las siguientes consultas:

032/2014	150/2014	174/2014	196/2014	223/2014
117/2014	161/2014	180/2014	207/2014	
134/2014	164/2014	182/2014	211/2014	
136/2014	165/2014	190/2014	217/2014	
138/2014	171/2014	192/2014	221/2014	



MinCI
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

c. Consideración y revisión de consultas.

Consulta remitida por el señor Johan Cifuentes Naranjo: Los Consejeros acuerdan remitir una comunicación solicitando darle alcance a la consulta, ya que se requiere mayor información para dar una respuesta de fondo.

Por otra parte, los Consejeros acuerdan que cuando las consultas versen sobre temas cuya respuesta se realice con base en la normativa vigente (decreto 2649 y 2650 de 1993) al final del concepto se incluirá el siguiente párrafo: "Cabe anotar que con la entrada del nuevo marco técnico normativo de información Financiera en virtud de la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios, la entidad objeto de la consulta, debe ser clasificada en uno de los tres grupos definidos para la convergencia a estándares internacionales y en este sentido, deberá aplicar el cronograma y los criterios definidos en los mismos decretos, según corresponda." Lo anterior, con el fin de aclarar que las entidades deberán aplicar los nuevos marcos técnicos normativos a partir de la fecha de aplicación establecida en el cronograma de cada grupo.

Se procedió a realizar el cierre de la reunión a las 11:00 AM y se acordó que la próxima sesión será el día 22 de mayo de 2014.

Para constancia firmo en:

Gustavo Serrano Amaya
Consejero delegado para presidir la sesión

Daniel Sarmiento Pavas
Secretario